

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42327 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1ª Que en el procedimiento número cno 190/2010 por auto de fecha 29/10/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a don Raúl Restrepo Aguirre DNI 52015011M con domicilio en calle San Claudio, 32-2º izq., 28038 Madrid.

2ª Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100086462-1